

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2016-6295** *Aprobación y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio de 2016, acordó la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la siguientes exacciones:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponen al público durante 30 días los expedientes mencionados, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública de los expediente no se presentase ninguna reclamación contra los mismo, quedaran aprobadas definitivamente.

Laredo, 1 de julio de 2016.

El alcalde,

Juan Ramón López Visitación.

[2016/6295](#)